

## COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., 28 de Agosto de 2019

No. de radicación: **2019-IE-040335**

Doctor  
CAROLINA QUERUZ OBREGÓN  
Subdirector Técnico  
Subdirección de Acceso

Asunto Proyecto de resolución de Percentil 30 y 35.

:

Apreciada Doctora:

Nos permitimos remitir la memoria justificativa y el proyecto de resolución «Por la cual se determina la metodología para el cálculo del percentil 30 y 35 de acuerdo con los resultados de las pruebas de Estado Saber, en atención a lo contemplado en los artículos 2.3.1.3.3.7 numeral 2 y 2.3.1.3.5.4 Literal b) parágrafo único, del decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», los cuales fueron objeto de revisión, modificaciones y precisiones por parte de esta Oficina Asesora, bajo el esquema de control de cambios.

En virtud de lo anterior, se solicita efectuar los ajustes correspondientes y solicitar la publicación del proyecto normativo para observaciones de la ciudadanía, para que después de este paso y dependiendo de los observaciones recibidas se remita la versión ajustada de los documentos a fin de proceder a su revisión y continuar con el trámite pertinente.

Cordialmente,

**LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA**

Jefe  
Oficina Asesora Jurídica

Anexo: 4. Proyecto Resolucion calculo percentil.docx

Anexo: 4. memoria percentil822201941230 PM.docx



Elaboró: Karen Andrea Barrios Lozano  
Aprobó: LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA